



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 113

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga**

**Sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 158-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo de un Programa de Aulas de Estudios dirigidas al alumnado de ESO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 4 de marzo de 2004.
  2. Proposición No de Ley, PNL 161-I, presentada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de unos baremos para la evaluación de las distintas figuras del profesorado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 4 de marzo de 2004.
  3. Proposición No de Ley, PNL 171-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León el inicio de las obras del nuevo edificio de la Escuela Oficial de Idiomas de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 4 de marzo de 2004.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2286	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	2295
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2286	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2296
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 158.</b>		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	2296
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2286	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2297
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2286	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 171.</b>	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	2287	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2297
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2289	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2297
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	2290	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	2297
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2291	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2298
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2292	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	2299
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 161.</b>		Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2300
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2292	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2300
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2293	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	2300
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2294	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	2300

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios desean comunicar sustituciones? Señor Robles, ¿por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, señor Presidente. Manuel Fuentes sustituye a Felipe Lubián.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. ¿Por parte del Grupo Popular, señor Rodríguez Porres?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, Presidente. No hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien, muchas gracias. Ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo de un Programa de Aulas de Estudios dirigidas al alumnado de ESO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. ¿Por parte del Grupo Socialista quién va a intervenir?

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Manuel Fuentes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Fuentes, tiene la palabra por tiempo de diez minutos para presentar su iniciativa.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Es por todos

conocida la dificultad que entraña la enseñanza en el tramo doce-dieciséis años, hoy en día la Educación Secundaria Obligatoria. Los niveles educativos aumentan considerablemente a estas edades y los jóvenes pasan por una etapa compleja de su vida. A esto se le puede añadir otro conjunto no menos complejo de problemas sociales y familiares de los que el alumnado, a menudo, no es capaz de abstraerse para poder dedicarse a su contenido... a su cometido "perdón" principal: su educación. Todo ello influye en el fracaso escolar, siendo esta etapa aquella en la que se produce con mayor incidencia este tipo de fracaso.

En las valoraciones que desde los equipos docentes se hacen del fracaso escolar, uno de los factores que aparece con mayor frecuencia es la falta de hábito de estudio del alumnado. Creemos que el hábito de estudio se consigue "como todo hábito" con la repetición diaria de aquello que queremos consolidar.

Sabemos que la familia es un apoyo fundamental, pues ayuda a entender, a estudiar, y también a regular el horario diario de trabajo de estos jóvenes. Sabemos que la familia no siempre está disponible en el horario de tarea escolar, y que, en muchos casos, los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria desbordan a las familias, que, aunque quieren, no saben o no pueden ayudar a sus hijos.

Conocemos que en la adolescencia aparece el factor pandilla, y todo esto que se pueda... y todo aquello "perdón" que se pueda llevar al grupo genera un hábito social para el estudiante. Por tanto, planteando un estudio en grupo, la motivación para el alumnado es mayor y su rendimiento es superior al que se produce en el estudio de forma individual.

Durante el comienzo del presente curso escolar se está desarrollando un aula de estudio en el Instituto de Educación Secundaria La Vaguada de Zamora, dirigida a estudiantes de primero y segundo de la ESO. La respuesta de las familias ha sido muy significativa: en primero de la ESO asisten el 50% de los alumnos de este Instituto durante hora y media, y en segundo de la ESO el 40% de todos los alumnos matriculados durante una hora y tres cuartos.

La experiencia parte de un Convenio de Colaboración entre distintas Entidades, de modo que el alumnado asiste de modo gratuito a un estudio dirigido por una persona titulada universitaria más la presencia de diferentes voluntarios. La valoración es muy positiva, existe una gran satisfacción entre las familias, la actividad funciona perfectamente, y va en aumento el número de asistentes.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que programas como este no deben darse de forma excepcional ni aislada, fruto de ocasionales convenios de colaboración, sino de manera generalizada, y deben de estar organizados por la Administración Educativa.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que la Consejería de Educación desarrolle un programa de aulas de estudio dirigidas a alumnado de la ESO de todos los niveles en los centros educativos públicos, con los siguientes objetivos:

- a) Fomentar el hábito de estudio.
- b) Dar mayor uso a las instalaciones de los centros en horario de tarde.
- c) Dar mayor uso a los recursos educativos con que cuentan los Institutos de Secundaria.
- d) Reducir el fracaso escolar.

Segundo. Que el programa de aulas de estudio cuente con las siguientes características: ser gratuito para los alumnos asistentes; durar todo el curso escolar; ofrecer control y seguimiento de todos los alumnos asistentes; estar controlado por personal titulado universitario, ayudado por diferentes voluntarios; estar gestionado por la propia Administración Educativa o por entidades sin ánimo de lucro laicas, en convenio con la Administración; mantener una ratio no superior a treinta niños por aula y ofrecer los espacios y recursos educativos a los centros.

Por último, proponemos que las fases de su desarrollo sean dos: primero, una fase experimental que durará dos cursos académicos con cinco centros por provincia, uno de ellos "al menos" de ámbito rural; y segundo, si la evaluación es positiva de esta fase experimental, generalizarla a todos los Institutos de Educación Secundaria de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Por parte del Grupo Popular ¿se desea consumir turno en contra? Tiene la palabra el señor Raúl de la Hoz por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Para comenzar reconociendo el interés del Procurador proponente respecto de esta propuesta y de esta actividad que se está desarrollando en el IES La Vaguada.

La base de nuestra oposición no es ni mucho menos el estar o ser contrarios al aula de estudio que se está desarrollando en el IES La Vaguada, ni muchísimo menos, pero sí basamos nuestra oposición en la debida cautela que ante este y ante otros programas de este tipo... ante este y ante otros planes de mejora de este tipo se han de tener.

Como información complementaria a la que usted mismo ha expuesto, le diré que el IES La Vaguada viene desarrollando planes de mejora desde el año dos mil uno-dos mil dos... desde el curso -perdón- dos mil uno-dos mil dos, en el marco lógico de las convocatorias que se vienen desarrollando y publicando por la Consejería de Educación.

Su segundo plan se enmarcó en la Orden del veintinueve de mayo de dos mil, bajo el título "Hacia la mejora educativa de un IES periférico a través de la mejora de las relaciones con el entorno". El centro definió en su plan de mejora para el curso dos mil dos-dos mil tres, entre otros, la consecución del objetivo relativo a la mejora del rendimiento académico de los alumnos, estableciendo para ello diferentes estrategias organizativas.

El desarrollo de ese plan -del anterior plan que acabo de expresar- fue evaluado positivamente al finalizar el curso, tanto por el equipo de seguimiento designado por la Comisión Provincial de Mejora de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, así como por la propia Consejería. A su vez, el plan fue propuesto por la citada Comisión Provincial de mejora de Zamora para su reconocimiento por parte de la Consejería de Educación, siendo premiada en la convocatoria del año dos mil dos-dos mil tres en la modalidad "Mejores programas de calidad", con una dotación económica de 4.000 euros, dedicada al desarrollo de un nuevo plan de mejora.

Y es precisamente esta actividad que usted ha expresado en su Proposición, estas aulas de estudio, las que se desarrollan como consecución o como continuación... -dada la dotación económica asignada por la Junta de Castilla y León bajo el premio "Mejor programa de calidad"- sobre la que se desarrolla esta actividad de aulas de estudio. Efectivamente, está dirigida al alumnado de la ESO en todos los niveles, y es -repito- la continuación actual del anterior plan de mejora que fue positivamente evaluado por parte... -y reconocido también- por parte de la Junta de Castilla y León.

Hay que destacar, por supuesto, también, que estos planes de mejora tienen un carácter experimental y que han de ser, lógicamente, evaluados para su posterior desarrollo, ya no solo en el centro, sino también para su posible extensión -que es lo que usted plantea en su Proposición No de Ley- a otros centros educativos.

En este sentido he de decirle que cuando las actuaciones desarrolladas dentro de... o por un centro dentro de un plan de mejora, cuando son evaluados positivamente y reconocidas institucionalmente, son difundidas a través de una publicación -denominada *Experiencias de calidad*- y, lógicamente, en cuantos foros con este carácter se organizan tanto a nivel provincial, como a nivel regional, como, igualmente, a nivel nacional.

Una vez que se han experimentado por varios centros y los resultados de esta experimentación han sido

positivos, dichas actuaciones pueden ser generalizadas al resto de centros educativos.

Es preciso, por tanto, -y esta es la razón fundamental por la que este Grupo se opone a su Proposición No de Ley- esperar, en primer lugar, a que termine, porque, como usted ha dicho, es un programa para el curso dos mil tres-dos mil cuatro. El curso no ha terminado y, por lo tanto, creemos que es pronto para poder extender el programa a otros centros educativos cuando no se ha hecho, además, lo fundamental: si no ha terminado el curso escolar, no se ha procedido, por tanto, tampoco a su evaluación, y, por lo tanto, tampoco... aunque somos, lógicamente, optimistas sobre el desarrollo de la experiencia... igualmente el Director Provincial, en una evaluación parcial que ha realizado, ya es optimista y dice que los resultados hasta el momento alcanzados son satisfactorios. Pero, desde luego, hemos de esperar a que termine el curso, a que se evalúe la experiencia, y a que después pueda ser aplicada.

En ese sentido, he de decirle que, con carácter general, cuando las actuaciones desarrolladas por un determinado centro en el marco de un plan de mejora son evaluadas positivamente -una vez concluidas, por supuesto-, pueden ser propuestas por la Comisión Provincial de Mejora para ser reconocidas institucionalmente. Cuando una experiencia de calidad es reconocida institucionalmente por la Consejería de Educación, se puede traducir dicha actuación en lo que se denominan líneas prioritarias para su aplicación y evaluación en los centros acogidos al Programa Experimental Innova y, al mismo tiempo, en aquellos centros que así lo soliciten. Una vez que se han evaluado de forma positiva todas estas prácticas en al menos tres centros acogidos al Programa Experimental Innova, podría comenzarse el proceso de exención... de extensión -perdón- y generalización al sistema educativo.

En consecuencia -y termino con esto, señor Presidente-, las actuaciones contenidas en el Plan de Mejora del IES La Vaguada del curso académico dos mil tres-dos mil cuatro podrán ser extendidas a otros centros educativos -tal y como usted solicita en su Proposición No de Ley- cuando, en primer lugar, termine el curso académico; cuando, en segundo lugar, terminado el curso académico sea evaluado positivamente por el centro, por la Dirección Provincial y, finalmente, por la Junta de Castilla y León; cuando sea propuesto al reconocimiento de la Consejería de Educación; cuando sea reconocido y premiado por la Comisión de Selección que se constituya al efecto, y cuando, posteriormente, sean traducidas tales prácticas en líneas prioritarias por la Consejería de Educación en la siguiente orden de convocatoria y cuando, finalmente, sean desarrolladas y evaluadas positivamente, al menos, por tres centros acogidos al Programa Experimental Innova.

Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario se opondrá a la Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para réplica, señor Fuentes, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señor Raúl de la Hoz, como Portavoz del Grupo Popular en este tema, decirle, primero, que le he escuchado en reiteradas ocasiones a usted hacer intervenciones, pidiendo al Partido Socialista que haga una oposición constructiva. En reiteradas ocasiones, también, que en vez de dedicarnos a criticar en nuestra labor Parlamentaria -que también hace falta-, que aportemos soluciones a los problemas reales que tienen los ciudadanos de Castilla y León. Esto le ha escuchado este Procurador en reiteradas ocasiones en sus intervenciones.

En la misma línea de su intervención, le diré muy seriamente que este es un ejemplo más de las muchas propuestas concretas que el Grupo Socialista presenta en estas Cortes como entendemos que es nuestra obligación. La propuesta incide en uno de los mayores problemas que tiene la educación en nuestra Comunidad, en uno de los mayores problemas, y me voy a referir de forma sucinta a lo que he escuchado muchas veces cuando se inició el debate de la Ley de Calidad: hablaban de excelencia en la educación, hablaban de calidad en la educación.

Le aseguro -le aseguramos- que esta propuesta incide -repito- en uno de los mayores problemas que tiene la educación en nuestra Comunidad: el problema del fracaso escolar en los jóvenes. Y se centra además en la etapa educativa que más dificultad entraña para los profesionales de la educación. Y se lo digo por experiencia propia: es el nivel en el que yo he trabajado últimamente, ¿no?, la etapa doce-catorce años. No me voy a referir ni siquiera a toda la Educación Secundaria Obligatoria, sino, por lo menos, yo esperaba una respuesta positiva, o una respuesta a mí me parece que más comprometida por parte del Grupo Popular, en la etapa del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Etapa en la que los jóvenes adolescentes afianzan su personalidad, como sin duda sabe, afianzan de una forma clara su rebeldía en el día a día, en el trabajo diario que tenemos los profesionales en las aulas, y esto provoca problemas de interés, problemas de disciplina, y problemas de hábito de estudio muy importantes, entre otros -hay muchos más-.

Usted debe de saber que el 80% de las conversaciones que tenemos en los Institutos de Educación Secundaria todos los profesores -incluidos los profesores de Bachillerato, que ni... que conocen estos alumnos por referencias-, el 80% de nuestras conversaciones versan, se dedican o inciden en los alumnos justamente de estas etapas, y sobre todo en algunos.

La propuesta incide en aprovechar las infraestructuras educativas de los Institutos de Educación Secundaria, que ahí los tenemos y nos estamos gastando mucho dinero en ellos -bien gastado-, que las tenemos, que las tenemos; en

preparar u organizar un ambiente de estudio dirigido y positivo; en facilitar una actividad dirigida al fomento de los hábitos de estudio en grupo; en trabajar en equipo los alumnos, que muchos profesores pues hacen muchas propuestas de trabajo en equipo -cada vez más, afortunadamente-; y, además, que estas actividades, por la experiencia que usted conoce del Centro de La Vaguada, pueden complementarse con actividades de socialización los viernes por la tarde y los sábados por la mañana, que es lo que se está haciendo.

No inventamos nada, esta es una experiencia piloto que se da ahí, pero también tiene que saber que hay muchas experiencias pequeñas... a lo mejor no tan importantes, a lo mejor no tan bien organizadas, pero en muchos Institutos de Educación Secundaria de esta Región, sobre todo donde hay el colectivo que yo llamo de profesionales más decidido y más activo.

La propuesta asegura, y es voluntaria, un espacio adecuado de estudio a todos los alumnos, con control de la asistencia y con penalización... -si no lo sabe se lo... le informo yo- con penalización rápidamente, porque como falten más de cinco días en un trimestre no tienen derecho a asistir a las aulas. Y los padres están completamente de acuerdo. Y especialmente incide en los alumnos con un ambiente familiar negativo o con pocos recursos. Puede estar coordinada perfectamente con el Plan Educativo del Centro o el Plan de Mejora. Puede estar coordinada -como lo está en este caso- por un profesor del Centro. Seguro que hay profesores en casi todos los Institutos que, voluntariamente, coordinarían esta actividad.

El gasto que supone, independientemente del tipo de... de gestión que se decida, es pequeño, pequeño, y podría generar un conjunto de empleos para titulados universitarios que les acercaría al mercado laboral y los... y les ayudaría -perdón- en su independencia -seguramente- familiar.

La propuesta está motivada porque, según las asociaciones de padres, las asociaciones de vecinos, la asociación de alumnos que paga... no sé si usted lo sabe, pero con sus mínimos recursos paga una parte para que esto se lleve a cabo en el centro. Estoy hablando de la asociación de alumnos, ¿eh?, lo mismo que de la asociación de vecinos, lo mismo que de la asociación de padres; y también el Instituto: lo que pone no son esos 4.000 euros de mejora, sino que lo que pone, lo que pone, es las aulas y el apoyo y un poco de ideas y coordinación.

O sea, que esta experiencia no es consecuencia del premio de mejora de la calidad; es consecuencia del movimiento que hay en el barrio por temas y por problemas que hay en el barrio. Y no solamente es esta solución, en ese barrio se han dado muchas soluciones a las que los políticos deberíamos de estar atentos, porque son soluciones que pueden ser generalizables en muchos barrios de Castilla y León. O sea, que esa es la conse-

cuencia de esta actividad concreta que se da en la ciudad en la que vivo, ¿no?

Ellos lo pagan con su dinero y con apoyo de una organización importante, que es la Liga por la Educación y la Cultura Popular, que es la que ha puesto encima de la mesa la propuesta al equipo directivo del centro y al resto de asociaciones. Una asociación que lleva trabajando en este barrio desde hace mucho tiempo. Y como ha sido una experiencia tan positiva, ha habido tantos alumnos que han querido sumarse, que han tenido que pedir dinero y apoyo de Caja Rural, que ha aportado un dinero para poner en marcha la segunda aula de estudio para segundo de la Educación Secundaria Obligatoria. Es decir, está basada en una experiencia real, positiva, muy bien valorada por padres, por alumnos, por equipo directivo y por todo el profesorado; también por la Inspección -me imagino que le hayan mandado el informe-. Y si ellos han sido capaces, con un poco de esfuerzo y muy poco dinero, de ponerlo en marcha, de coger voluntarios y potenciar esta actividad; si ellos han sido capaces -casi sin dinero- de editar un díptico que tiene absolutamente todo el mundo del barrio, donde están todas las asociaciones que colaboran; si esta experiencia está avalada por la Confederación Regional de Padres de Alumnos de Colegios Públicos, que estuvo en la presentación diciendo que la apoyaba directamente, nos parece que desde las Cortes de Castilla y León se podía invitar a la Consejería a que pusiera un poco de dinero, no dentro de cuatro meses, sino para el próximo año, para poder empezar esta experiencia...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Vaya concluyendo, señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... en fase experimental -termino en un... en un instante-, ¿no? Además es un programa concreto dentro de las promesas electorales que ha hecho el Partido Popular.

Ustedes hablan, cuando hablan de conciliación de la vida laboral y de la vida familiar, de que muchas familias no pueden ayudar a sus hijos y que hay que hacer propuestas concretas para solucionar los problemas de conciliar la vida laboral y familiar. De eso se trata.

Ustedes hablan de que sea un punto de encuentro -los Institutos o los centros- para conseguir un mejor aprovechamiento de las instalaciones deportivas... perdón, educativas; de eso se trata.

Ustedes hablan de proyectos concretos para dar solución justamente a esto; de eso estamos hablando. Que puede ser dirigido por asociaciones sin ánimo de lucro; esa es nuestra propuesta. O también por Ayuntamientos o APA; lógicamente, nos parece bien.

Es una medida de refuerzo educativo y de apoyo que ustedes prometían en su programa electoral, es una medida preventiva para conseguir disminuir el absentismo y el fracaso escolar. Perfectamente podría ser una

propuesta que ustedes hubieran redactado, porque obedece a un problema muy importante que tiene la educación en esta Comunidad.

En declaraciones del Consejero -señor Presidente, y ya termino-, lo que plantea algunas veces, cuando el Consejero hace visitas a las diferentes provincias, dice: "Los colegios abrirán los fines de semana y en vacaciones a partir del próximo curso". Nosotros no pedimos tanto, no pedimos tanto. Pedimos, solamente, que al menos dos horas y media por la tarde haya programas de apoyo para poder fomentar los hábitos de estudio de todos los alumnos.

Además, le recuerdo que es una recomendación del Consejo Económico y Social en su informe anual de este año, que ustedes han dicho que casi todo está cumplido. Se la recuerdo: "El CES valora positivamente el esfuerzo realizado para la conciliación de la vida familiar y laboral en el marco del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social, considerando necesaria la implantación de nuevos programas de ayuda a las familias y la mejora de los programas ya existentes, como el de Madrugadores". Estamos hablando de la primera parte de la recomendación del Consejo Económico y Social. Y no tengo nada más que añadir. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Se lo agradezco mucho, porque casi ha duplicado su tiempo. Señor don Raúl de la Hoz, tiene para replicar nueve minutos y medio.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, espero no... no ajustarme tan exactamente a los nueve minutos y medio por usted concedidos. Vamos a ver, señor Fuentes, yo no... Tras escucharle, creo que usted traía perfectamente predeterminado qué es lo que yo le iba a contestar, y, sin escucharme, me ha replicado usted con lo que creo ha querido, con lo que creo ha querido y que muy poco tiene que ver con lo que yo le he planteado.

He comenzado mi intervención reconociendo su interés como Procurador, y el suyo como Grupo Parlamentario, por la iniciativa y por la actividad que se está desarrollando en el IES La Vaguada. Los objetivos no son ni los objetivos del Grupo Socialista, ni los objetivos del Grupo Popular, ni los objetivos si quiera del centro; son los objetivos del sistema educativo y, por tanto, los objetivos también de la Junta de Castilla y León y, en concreto, de la Consejería de Educación.

Y cuando usted me habla de esta iniciativa, he de decirle que esta iniciativa se enmarca en el ámbito de una convocatoria que es de la Junta de Castilla y León y que está financiada por la Junta de Castilla y León en colaboración -como usted efectivamente ha dicho- de otras... en colaboración con otras organizaciones o asociaciones. Pero no... no separe usted una actividad que se enmarca dentro de una convocatoria pública de la

Consejería de Educación con una dotación económica pública por parte de la Consejería de Educación, no me lo deslinde usted de una buena actividad. La Junta de Castilla y León está involucrada en este y en otros muchos proyectos, en este y en otros muchos proyectos. Y la convocatoria pública para este y para otros proyectos tiene una serie de objetivos que expresan... que se expresan en la orden de convocatoria y que, por lo tanto, son de obligado cumplimiento.

Por lo tanto, no es el debate el estar o no de acuerdo con los objetivos, porque tanto usted como yo tenemos la obligación de estar de acuerdo con esos objetivos. Por lo tanto, ese no es el debate. Tampoco lo es el interés o no de su Grupo Parlamentario o de mi Grupo Parlamentario con la iniciativa, porque eso se lo he reconocido, porque eso se lo he reconocido desde el principio. Ahora bien, y creo que es la obligación de los Grupos Parlamentarios ser mucho más rigurosos de lo que se puede ser en una actividad ordinaria.

Partiendo de que, a día de hoy, no ha terminado el curso escolar y, por lo tanto, su solicitud es anticipada o precipitada -quizás-, le reconozco que el desarrollo, hasta hoy, de la actividad es bueno, porque así me lo dicen el informe de la Inspección y el informe del Director Provincial -que es, en definitiva, a quien creo como poderes objetivos debemos de atender-. Por lo tanto, el desarrollo hasta hoy de la actividad es óptimo, satisfactorio.

Ahora bien, proponer que este modelo se extienda a otros centros, cuando ni siquiera se ha terminado en este centro, me parece cuando menos precipitado. Porque este, que es un buen modelo, es un modelo que en este momento están desarrollando alumnos de primero y segundo de ESO, solo y exclusivamente alumnos de primero y segundo de ESO de este centro -el 50% de los alumnos de primero y el 40% de los alumnos de segundo-, con una serie de actividades que se desarrollan en el ámbito de este aula de estudio que a lo mejor han de mejorarse; pero es que no somos ni usted ni yo a los que nos corresponde decir si este modelo, tal cual está siendo desarrollado por el IES La Vaguada, es el modelo a extender a otros centros. Primero habrá de evaluarse, y habrá de evaluarse por expertos, que no somos ni usted ni yo. A lo mejor las actividades que se están desarrollando son exactamente óptimas para la consecución de los objetivos o, a lo mejor, han de ser mejoradas o han de ser alteradas.

Yo tengo aquí los mismos programas que tiene usted, y alguna de las actividades que se desarrollan, pues, desde mi punto de vista pueden ayudar y desde mi punto de vista no pueden ayudar. Y yo podría calificarlas subjetivamente, pero nunca objetivamente porque no soy experto en ello. Desde mi punto de vista, una coreografía de Britney Spears a lo mejor puede contribuir a... a incrementar el esfuerzo del estudio o a lo mejor no.

Por lo tanto, debemos -creo- esperar a que sea evaluada esta actividad, a que sea analizada esta actividad,

y a que después, conforme tiene establecido un procedimiento la Junta de Castilla y León, pueda ser o no; en principio parece ser que sí, por lo que lleva de desarrollo hasta hoy. Pero no debemos de ser nosotros quienes lo digamos, sino esa evaluación objetiva la que nos diga si procede o no su extensión a otros centros educativos, que, ya hemos dicho, se denominan centros experimentales, centros Innova, y después su posterior extensión a otros centros de la Comunidad.

Le repito: reconozco su interés, estoy -como no puede ser de otra manera- en absoluto de acuerdo con su objetivo... con los objetivos que usted ha expuesto aquí y con los objetivos de este aula de estudio; pero no nos precipitemos, seamos rigurosos, atendamos a la evaluación que ha de realizarse, y, sobre esa evaluación, estoy seguro que usted y yo estaremos de acuerdo, si todo se desarrolla con normalidad y todo se sigue extendiendo con normalidad, que este programa educativo ha de extenderse. Y es una buena iniciativa a extenderse, como otras tantas que se desarrollan en la Comunidad dentro de los denominados planes de mejora, todos financiados por la... por parte de la Junta de Castilla y León.

Hay otras muchas iniciativas que se están desarrollando en otros tantos centros educativos que también merecen la pena, igual que esta iniciativa. Analicemos todas, evaluemos todas, comparemos todas, implementemos unas con otras, mejoremos todas, y después extendámoslas al resto de centros educativos. Yo creo que ese es el proceso ordinario, lógico y coherente que ha de seguir la actividad de todo gobernante, y creo que, por lo tanto, en el ámbito educativo ha de seguirse exactamente igual.

Por lo tanto, no estoy diciendo yo -y termino con esto, Presidente- que la iniciativa sea mala, que la iniciativa esté mal planteada, sino que sencillamente me parece prematuro, me parece excesivamente temprano solicitar que se extienda una actividad educativa que está desarrollando un centro, cuando ni siquiera ese centro ha terminado su implantación. Repito: después de la valoración, creo que será un muy buen proyecto a extender a otros centros educativos. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Fuentes, para cerrar el debate, por tiempo de diez minutos tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí. Voy a intentar contestarle ahora exactamente a lo que usted ha dicho, señor Raúl de la Hoz. Me quedo con sus últimas palabras: "Después de evaluado... -y las voy a subrayar, ¿eh?- después de evaluado puede ser un proyecto positivo para la generalización en Castilla y León". Me quedo con esas palabras. No esperaba... bueno, esperaba -retiro el "no"-, esperaba escuchar, al menos, al menos, justamente una frase parecida.

No le he contestado a tres de sus argumentos -sí le he contestado a uno, el más importante me parece a mí porque yo quería ampliar la información, intentado, pues, enriquecer un poco el debate, ¿no?, pero voy a empezar a contestarle por lo que ya le contesté anteriormente; es decir: este proyecto no es consecuencia, no es consecuencia de la política educativa que tiene la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León; es más que evidente. Fíjese si no será consecuencia que en la valoración que le han pedido al centro educativo que haga justamente de estos seis meses de funcionamiento... -es muy positiva, como decía anteriormente- y dice: "Si esta evaluación es tan buena como esperamos -dice-, habría que buscar financiación".

Si tiene financiación, ¿por qué no ponen una parte concreta del dinero del centro en financiar esto? Porque la están financiando los padres -lo repito-, los alumnos, la asociación de vecinos, etcétera. Sí, sí, ahí está el centro, como no puede ser de otra manera. Deja... la Junta deja el centro, deja el centro, ¿eh?, deja las instalaciones porque, si no, seguramente que tendrían que estar en la iglesia que hay justamente al lado; entonces, ¿faltaría más!, ¿no? Entonces, dice... palabras que firma doña Asunción Crespo Rodríguez, que creo que es la Directora: "Habría que buscar financiación para implantar los grupos de tercero y para los de cuarto. Se podría llegar a una fórmula de un estudio libre, etcétera". Es decir, que es consecuencia, ¿eh?, de la dinámica que hay por las diferentes asociaciones justamente en ese barrio, apoyada por el centro. Y si eso usted lo traduce como apoyada por la Junta, lo admito, pero no es ni idea de la Junta, y en las siguientes contestaciones intentaré ser mucho más explícito.

Usted ha explicado, y ha sido bastante inteligente en la argumentación, ¿no?, dice: "Hay que esperar, es precipitada"; y cuando... cuando... cuando le he escuchado cinco "cuandos", en este tema no se puede esperar al cuando, porque... sí se puede esperar a la experimentación, a que se finalice el periodo de experimentación. Lo que... el problema que tenemos es tan grande que no se puede contestar en unas Cortes, desde mi humilde punto de vista, a que la Junta de Castilla y León, ¿eh?, el equipo educativo de la Junta de Castilla y León va a esperar a que cuando, cuando.

Ustedes han hablado de calidad y de excelencia, y estamos hablando del problema más importante que tiene ahora mismo en la Comunidad la gente joven que está en los institutos. O sea, que la propuesta no es precipitada.

Y, si no, digan ustedes cuál es su alternativa para reducir el fracaso escolar concreto, ¿eh?, para poder aprovechar las instalaciones de los institutos por la tarde, cuál es su iniciativa, cuál es en concreto su iniciativa.

A mí me parece, y permítame que lo diga así, que hacen mucha propaganda en conciliar la vida laboral y la vida familiar, y no hay medidas concretas de apoyo, sobre todo a las familias que tienen hijos con problemas en este nivel de estudios normalmente, ¿no?

En otras Comunidades Autónomas nos llevan años de ventaja: Cataluña, Navarra e... y Andalucía, por no poner otros ejemplos concretos.

Y para mí eso significa un apoyo a los institutos públicos, a la enseñanza de todos los alumnos, no solamente de unos pocos.

Y siento decirle, pero se puede reír posiblemente, pero a mí personalmente me han defraudado, a mí personalmente, como profesor y como Procurador, y le voy a decir por qué: porque si no gastamos dinero en esto, si no gastamos dinero en esto, no sé dónde es mejor utilizar el dinero público, porque así es como vamos caminando hacia una sociedad en la que haya un poco más de principio de igualdad de oportunidades, porque no muchas familias tienen dinero para poder mandar a sus hijos a clases particulares permanentemente, ni tienen una habitación perfectamente acondicionada para que sus hijos estudien, ni tienen tiempo suficiente para poder trabajar y que sus hijos tengan los hábitos de estudio que se necesita para poder adquirir el nivel mínimo para poder encontrar un trabajo, -y me gustaría que al menos me escuchara-.

Estamos hablando de ayudar a los jóvenes en los niveles educativos en los que se juegan el sacar o no sacar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; una cosa tremendamente seria, que eso es lo que en esta sociedad va a marcar rápidamente las diferencias en el mundo laboral entre los que van a tener posibilidades -lógicamente si se las ganan- y los que no van a tener posibilidades porque el sistema educativo no les ha ayudado todo lo que pueda. Ya sé que no somos inmensamente ricos, pero estamos hablando de un problema muy importante, y -repito- su postura me parece muy cómoda, me parece echar balones fuera, y si ustedes lo van a hacer, háganlo pronto, porque es absolutamente necesario. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Terminado el debate, se somete a votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley que... que ha sido expuesta? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

Bien. La Proposición queda rechazada por seis votos a favor y diez en contra.

Ruego al señor Secretario que proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de unos baremos para la evaluación de las distintas figuras del profesorado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y tres, de cuatro de marzo de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Me permito rogar a los señores Procuradores intervinientes que se atengan a los tiempos tal como están establecidos en el Reglamento: son diez minutos para presentar la iniciativa, y cinco para la réplica y la dúplica, y diez para cerrar el debate. No es trasvasable un tiempo a otro; se puede utilizar menos, pero yo ruego que se atengan ustedes al Reglamento porque el Reglamento es garantía de que los debates van por donde deben. Señor Sánchez Muñoz tiene... tiene la palabra para presentar su iniciativa por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, bueno, como todos ustedes saben, la LOU, la Ley Orgánica de Universidades, exige con carácter previo a la contratación de las distintas o de alguna de las figuras del profesorado -el profesorado contratado, exactamente- la emisión de un informe previo positivo por parte de los organismos que tienen competencia para ello, que son la Agencia Nacional para... de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conocida por todos como ANECA, y también los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas, entre ellos el de nuestra Comunidad, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Es indudable... es indudable que la emisión de estos informes es un hecho trascendental para el futuro de gran número de profesores universitarios, por lo que es comprensible que exista una gran inquietud en la comunidad universitaria sobre el funcionamiento de este tipo de organismos.

No es necesario traer aquí a colación la polémica que existió, que sigue existiendo sobre el funcionamiento de la madre de estas agencias, que es la ANECA. Lógicamente, aquí en las Cortes de Castilla y León nos tenemos que centrar en el funcionamiento, pues, de una de esas hijas de la ANECA, de esas "anequitas", como también las ha llamado algún profesor, que es la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Podríamos tratar múltiples cuestiones sobre la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, que seguramente trataremos aquí en otros momentos también, pero la Proposición No de Ley que ahora presentamos se centra sobre una cuestión muy concreta y que yo creo que es perfectamente asumible y defendible por todos los que nos encontramos en esta Comisión.

Hoy nos vamos a centrar, modestamente, en lo que es una de las reivindicaciones más sentidas y más... y más extendidas por el colectivo de profesorado que debe ser objeto de evaluación, que es, simplemente, saber qué es lo que se va a evaluar de su actividad y, sobre todo, cómo se va a llevar... cómo se va a llevar a cabo esa evaluación.

Algún profesor ha llegado a comparar el funcionamiento de estos órganos con el Santo Oficio, dado el

procedimiento ciertamente inquisitorial que utilizan a veces y dado el oscurantismo con el que funcionan.

Sin llegar tan lejos, desde el Grupo Socialista apreciamos... sí que apreciamos lagunas evidentes en cuanto a la transparencia y en cuanto a la objetividad del proceso de evaluación, y esas lagunas son las que pretendemos colgar... colmar a través de esta Proposición No de Ley.

Ciertamente se nos puede decir... se nos puede decir que la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León ha elaborado y se ha publicado (véase el Boletín Oficial de Castilla y León de veintiuno de octubre de dos mil tres) unos criterios y metodología de estos procesos de evaluación. Pero estos criterios, aunque es necesario... son necesarios, son a nuestro juicio claramente insuficientes para esta actividad.

Lo que desde el Grupo Socialista pedimos a las Cortes que insten a la Junta de Castilla y León es que se proponga que estos criterios se complementen, a su vez, con la elaboración y la publicación de un baremo en el que consten las puntuaciones mínimas y máximas asociadas a cada uno de estos criterios de evaluación, y el peso que cada una de ellas tiene en las distintas figuras del profesorado, incluso en las distintas áreas científicas a las que pertenece.

Por poner un ejemplo -para que los aquí presentes nos aclaremos un poco mejor-, en el acuerdo al que hemos hecho referencia, de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, se establece como uno de los criterios de evaluación la experiencia docente. Sin embargo, no se dice cuánta es la puntuación que puede recibir un profesor que solicite la evaluación en cuanto a su... a su experiencia docente; si es necesario obtener un mínimo en cuanto a experiencia docente para acceder a alguna de las... a cada una de las figuras de profesorado contratado; si ese criterio se puede compensar con otros; si hay un tope máximo, también, en cuanto a esa puntuación, ni se distingue tampoco el peso que la experiencia docente tiene en relación con cada una de las figuras del profesorado, porque, evidentemente, no se le puede exigir la misma experiencia docente a una persona que va a ser ayudante de doctor que a otra que va a ser contratado de doctor.

Pues bien, vemos, por tanto, que, según las normas que hasta ahora ha elaborado la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, todo queda más bien en una nebulosa en la que las comisiones de evaluación pueden valorar los distintos méritos de forma conjunta sin que quede, por tanto, garantizada ni la transparencia, ni la objetividad, ni siquiera la igualdad entre los distintos aspirantes, pues una actividad similar desarrollada por dos personas podría ser evaluada de forma diferente en cada caso, ¿eh?

Por todo ello, creemos que una Proposición No de Ley como la que hemos presentado está plenamente

justificada y refleja, además, una aspiración de los sectores afectados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Para utilizar un turno en contra, tiene la palabra el señor Rodríguez Porres por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, como todos ustedes saben, la LOU habla del proceso de evaluación, y aparece recogido para las figuras de profesor contratado, profesor contratado doctor, profesor de Universidad privada, profesor ayudante de doctor y profesor colaborador, pudiendo incluso ser realizada la evaluación por la Agencia Nacional de la Calidad, como se ha dicho, o por las Agencias de las Comunidades Autónomas. Incluso existen unos convenios de colaboración de las Comunidades Autónomas para extender la validez de estas evaluaciones otorgadas a los solicitantes.

La evaluación, sin duda, como se ha comentado también aquí, tiene un carácter previo a la contratación y, si es positiva, tiene efectos indefinidos, pero en ningún caso es garantía de una plaza de profesor contratado.

Igualmente hay que indicar que hay figuras de profesor contratado para las que no se exige, si bien estas tienen un carácter temporal.

Bueno, en todo caso, la evaluación previa debe considerarse como de mínimos, ya que no es más que un requisito previo para una eventual contratación posterior.

¿Cómo se hace esta evaluación? Como se ha comentado, en Castilla y León existe la Agencia de Calidad del Sistema Educativo de Castilla y León, y en el proceso de evaluación se... participan una comisión de evaluación formada por ocho miembros que han de tener reconocidos al menos tres periodos de actividad docente y dos de actividad investigadora, y cinco comités de evaluación, cada uno con cinco miembros que han de tener reconocidos los mismo periodos de actividad docente y de... investigadora que los anteriores.

Así pues, en la evaluación se ha elegido la participación -y quiero destacar- de expertos reconocidos que pueden evaluar los currículums de los participantes de forma adecuada y específica, dentro de cada uno de los campos en los que los solicitantes... los solicitantes -perdón- solicitan... presentan su solicitud.

Por lo tanto, el procedimiento de evaluación por parte de los miembros de los comités exige estudio, análisis de todas las solicitudes y una evaluación de los méritos que aportan los solicitantes. Como así dice la LOU, exige que para... para la figura del profesorado contratado se deben evaluar méritos y aptitudes.

¿Qué se ha hecho hasta ahora en Castilla y León? Bueno, la Agencia de Calidad del Sistema Universitario

en Castilla y León ha llevado a cabo varias actuaciones; en primer lugar, se ha publicado el acuerdo del Consejo de Dirección, constituido por todos los Rectores de las unidades públicas de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por lo que se establecen -y esto es importante destacar- criterios y metodología para la previa evaluación o la emisión de informes. Y, además, los criterios aparecen particularizados para cada tipo de figura del profesorado: profesor contratado doctor, profesor de Universidad privada (coincidente con la anterior), profesor ayudante doctor y profesor colaborador. Y también se ha publicado el acuerdo por el que se abre el plazo para la presentación de solicitudes.

Por otra parte, la Comisión de Evaluación... ya se ha realizado más de cinco sesiones plenarias, con todos los vocales, y múltiples reuniones parciales, todas ellas con los informes y los resultados adecuados. Además, el Comité de Evaluación o los Comités de Evaluación han seguido trabajando para evaluar los expedientes, según lo previsto en el Acuerdo de 21 de octubre del dos mil dos. Cada evaluador ha pasado en la sede de la Agencia varias sesiones revisando, de forma personal e individual, la totalidad de los expedientes de su campo científico, y para ello -y esto de nuevo vuelvo a destacarlo- se han utilizado una serie de plantillas de evaluación, plantillas, así como listados de clasificación. Se han tenido reuniones para hacer las evaluaciones finales. Por lo tanto, la transparencia yo creo que es uno de los elementos fundamentales de todo el trabajo de los Comités de Evaluación.

Pero, junto a este trabajo de la Agencia, con su Comisión Evaluadora y los Comités de Evaluación, también la Administración Educativa ha seguido o ha mantenido una serie de actividades. Pero el trabajo realizado por los expertos universitarios, en sus múltiples reuniones, se ha decidido también emplear un modelo que se considera el adecuado para conseguir la mayor efectividad del proceso de evaluación, y en él se consideran los tipos de méritos publicados por cada figura del profesor, se han fijado unos valores... -y esto, vuelvo a insistir, como algo positivo- se han fijado unos valores máximos relativos para cada tipo de mérito en cada figura del profesorado, y también se han fijado valores de corte en alguno de los criterios, de forma que, si no se supera dicho valor de corte, no alcanzaría la evaluación positiva.

Hay, por lo tanto, también una plantilla para ayudar... -plantilla que es conocida- para ayudar al proceso de evaluación. Se transcriben en esta plantilla los méritos, etcétera, de todos los aspirantes. La asignación de los valores numéricos a cada tipo de mérito de los solicitantes depende del campo científico que se trate. Además, los méritos no tienen el mismo valor absoluto para todas las figuras del profesorado.

En consecuencia, el trabajo que se ha hecho hasta ahora es positivo, y, por lo tanto, en estos momentos, así

como sí es cierto que es asumible en cierta medida su propuesta, e incluso defendible, en estos momentos consideramos oportuno no realizarse por varios motivos. Es decir, no se considera o no consideramos adecuado plantear un modelo más detallado en estos momentos, es decir, que otorgue un baremo más detallado, por varias razones. Le explico alguna de ellas.

En primer lugar, existe poca experiencia de evaluación, no solo en Castilla y León, sino en el conjunto de las Agencias de Evaluación. Por lo tanto, para nosotros consideramos que sería prematuro establecer unos baremos muy detallados que habría que modificar, posiblemente, a corto plazo.

En segundo lugar, en el modelo de evaluación elegido se otorga gran intervención a los expertos de los Comités y de la Comisión. Esto va en contra de un modelo de evaluación más de formulario, en el... en el que no cabría flexibilidad para considerar situaciones específicas. Por lo tanto, consideramos que el modelo otorgado en la actualidad da participación a los expertos y, por lo tanto, también libertad.

Los campos científicos en muchos casos otra razón son muy distintos, e incluso dentro de alguno de ellos hay gran diversidad; no cabría hablar de un solo baremo, sino por lo menos cinco baremos. Los modelos de baremación se pueden adaptar bien a las publicaciones científicas en el denominado campo de las Ciencias Experimentales, pero en otros campos científicos sería cuestionable.

En resumen, le comento, el Grupo Popular considera que, posiblemente, pueda ser asumible más adelante una baremación más específica, más concreta, puede ser incluso defendible también la baremación y unos criterios más claros; pero en estos momentos, dado que existe como he comentado ahora... como he comentado, pues, una experiencia... una poca experiencia, sería prematuro. Y en estos momentos la valoración que todos los profesores o los profesores universitarios que trabajan como expertos en la Agencia hablan de que existen, se están dando los principios de objetividad, transparencia y equilibrio necesario para la evaluación de los profesores de las universidades.

Por lo tanto, en estos momentos no consideramos necesario la aprobación de una propuesta de estas características, si bien es cierto que compartimos las necesidades de que en un plazo de tiempo que la propia Consejería e incluso la Agencia de Calidad del Sistema Educativo hablará, será necesario que estos criterios sean baremados o sean completados por unos baremos más específicos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Para réplica, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Agradezco al Portavoz del Grupo Popular

que reconozca que se trata de una propuesta razonable y oportuna, pero no entiendo los problemas que se ponen encima de la mesa y... según los cuales sería prematuro. Realmente, ha reconocido de su intervención se desprende, sin duda con una información quizás más detallada de la que este Procurador dispone, a pesar de que ha preguntado reiteradamente sobre el funcionamiento de la Agencia, pues... reconoce que la valoración, evidentemente, se tiene que llevar a efecto según unas plantillas, según unos modelos, otorgando unas valoraciones.

Lo que el Grupo Socialista pregunta y lo que el Grupo Socialista pretende que se adopte es: ¿por qué esas plantillas no se convierten en un baremo público, conocido previamente por las personas que van a solicitar la evaluación? Eso es algo que nos parece totalmente razonable. Y cuando hablamos de objetividad hablamos de eso, hablamos de transparencia, de conocimiento público, y hablamos de objetividad, de que los aspirantes lo conozcan previamente y, de esa forma, también, no se encuentren en una situación de indefensión cuando son valorados de forma negativa. Porque, evidentemente, el conocer previamente cuáles son los baremos es lo que permite también, posteriormente, reclamar si a una persona no se le ha valorado adecuadamente, ¿eh?, los méritos que posee.

Pero además de no entender... Si hay poca experiencia, bueno... si esos baremos se pueden publicar, si hay que modificarlos después, yo no veo realmente dónde está la complicación, el que se puedan seguir modificando a medida que se vayan descubriendo, pues, las mejoras que se puedan hacer. Tampoco entiendo cuál es la objeción en cuanto a la participación de los expertos o la flexibilidad, en la medida en que los baremos no son totalmente exactos, no son totalmente de formulario como dice el Procurador del Partido Popular, sino que dejan siempre un margen, dejan siempre una horquilla de puntos, dentro de la cual se puede... digamos tener juego esa valoración del experto, ¿no?

Y en cuanto a la diversidad de campos científicos, pues, evidentemente, en nuestra propia propuesta también el Grupo Socialista defendemos que haya una diferenciación en cuanto a los baremos en las distintas áreas científicas, porque todos sabemos que no son lo mismo las publicaciones en el área de las ciencias que en el área jurídica o que en el área... o que en otras áreas, ¿no?

En cualquier caso, por ponerle dos ejemplos, dos ejemplos de Agencias... bueno, uno, un ejemplo de una Agencia que está funcionando es el Acuerdo de veinte de octubre del año dos mil tres de la Agencia para la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, por el que se aprueban criterios de evaluación y baremo, ¿eh? Y tengan ustedes en cuenta que estoy poniendo como ejemplo una Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular, para que vean que no se trata realmente de una cuestión ideoló-

gica, sino de una cuestión de respeto a la objetividad y al principio de igualdad, que es algo que me parece todavía más importante, ¿no?

He de decir también que el nuevo gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid parece que pone en cuestión algunos de los logros del gobierno anterior, y... Pues bueno, quizás, tendrán que decidir ustedes con qué modelo se quedan, si con el gobierno... con el modelo que les da el gobierno de la Comunidad de Madrid anterior o el que les da el gobierno de la Comunidad de Madrid presente; pero bueno.

Y le voy a decir también otra cosa. El propio Defensor del Pueblo, refiriéndose a la ANECA, pero tengo que decir que también aplicable totalmente a la actuación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, pedía... respondiendo a una queja, pedía que existieran baremos numéricos máximos y mínimos, que existieran también informes motivados y razonados -he de decir que en el caso de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León sí que se exige una motivación- y una regulación de los plazos de respuesta.

Bueno, nuestro sistema no está tan mal: hay una regulación del plazo de respuesta, hay una exigencia de motivación y de razonamiento; lo único que nos falta es un baremo... Vamos, lo único; una de las principales cosas que nos falta es un baremo; siempre se puede mejorar.

Por lo tanto -le repito-, no entiendo las objeciones que se ponen encima de la mesa, le agradezco que admita que se trata de una propuesta oportuna y razonable, y lo que le vuelvo a pedir es que recapite y que apoye esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Para dúplica, señor Rodríguez Porres, cinco minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, insisto en que la propuesta es razonable, asumible, defendible; pero posiblemente no pueda ser aceptable en estos momentos por lo prematuro y por la falta, en cierta medida, de experiencia de la propia Agencia de Calidad de Castilla y León.

Sobre los baremos y sobre los criterios, es cierto que la documentación que pueda tener yo le aseguro que no la he conseguido por medios extraños, sino que, concretamente, yo aquí tengo Anexo número II, *Peso relativo de los criterios para cada figura del profesor contratado* -que no... ya digo que no ha sido a través de la propia Consejería-, donde se habla de la formación académica, doce puntos; actividad docente, treinta puntos; actividad investigadora, cuarenta puntos; para un profesor contratado o doctor, o profesor de la Universidad privada. Un total... tiene que llegar a un total o puede llegar a un

total mínimo de sesenta puntos, aunque el total de toda la suma de todos estos serían cien puntos. Es decir, son criterios que son conocidos.

Lo mismo las plantillas que utilizan los evaluadores -que son públicamente conocidas- de profesor contratado doctor, por ejemplo, donde se habla de la actividad docente, experiencia docente en el ámbito disciplinar, se habla de máximo veintinueve puntos, donde se van calificando elaboración de material didáctico, publicaciones pedagógicas, participación en proyectos de innovación docente, máximo seis puntos...

Es decir, existe ya una... unos criterios suficientes y una adecuada valoración o baremación para estos momentos.

Es cierto que todo esto deberá ir mejorando, pero estas mejoras tendrán que hacerse de acuerdo con la experiencia de la propia Agencia de la Calidad. Por eso no voy a insistir en la actividad... de la postura del Grupo Popular, no voy a insistir en las razones por las cuales en estos momentos consideramos que no es oportuno hacer una instancia, o instar a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Educación para que la Agencia de la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León haga una baremación más precisa. Simplemente decimos que sus propuestas, siendo asumibles y defendibles, sí es cierto que no es aceptable en estos momentos por considerarlo prematuro, puesto que en estos momentos todo el trabajo que la Agencia ha hecho, todo el trabajo que los Comités de Expertos han llevado a cabo, el trabajo de la propia Consejería de Educación, el trabajo, en definitiva, de todos los intervinientes en la evaluación de los... de los profesores puede ser considerado aceptable, si bien es cierto que a largo plazo, o a un plazo que la propia Agencia considere oportuna, deberá mejorar alguno de los criterios o alguno de los baremos que en estos momentos se están aceptando.

Pero -como he comentado- creemos prematuro instar a la Consejería y a la Junta de Castilla y León en estos momentos a que haga una baremación más precisa, más exacta, cuando falta experiencia para que estos baremos y estos criterios sean realmente establecidos con mayor claridad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Gracias, señor Rodríguez Porres. Para cerrar el debate, señor Sánchez Muñoz, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muy brevemente. Gracias, señor Presidente. Evidentemente, ya no queda mucho más que decir de... Pienso que ya se ha dicho todo lo que había que decir. Simplemente lamento, desde luego, la postura que ha adoptado el Grupo Popular.

Y lo que sí que tengo que decir es que, seguramente, el no... el que esos baremos no sean públicos, el que

esos baremos no sean públicos nos obligará a seguir hablando de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, nos obligará a seguir escuchando, en los próximos meses y en los próximos años, noticias relacionadas con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, y, evidentemente, pues eso puede que no sea bueno, puede que no sea bueno. Es... cuando las cosas se pueden arreglar antes de que surjan los problemas, pues es mejor hacerlo antes, no esperar a que luego surjan los problemas, a que surjan los recursos, a que surjan otra serie de cuestiones para después corregir. Y nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Sometemos a debate la... a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

La Proposición queda rechazada por seis votos a favor y diez en contra.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León el inicio de las obras del nuevo edificio de la Escuela Oficial de Idiomas de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y tres, de cuatro de marzo de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Señor Robles, para presentar su iniciativa por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La Escuela Oficial de Idiomas de León se encuentra situada en un inmueble propiedad de Caja España, en la calle Cardenal Andáuzuri, dentro del caso histórico, y que fue decido al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para este uso.

Durante los últimos cursos, el inmueble no reúne las mínimas condiciones para que se puedan impartir las enseñanzas de idiomas, y es insuficiente para cubrir la demanda de solicitudes de los leoneses y leonesas que desean aprender o perfeccionar una lengua extranjera, o de extranjeros que quieren o necesitan practicar el español.

El edificio se ha quedado obsoleto en cuanto a su estructura y, dada su situación y capacidad, es imposible ampliar o mejorar su equipamiento.

En la actualidad, las enseñanzas se imparten en tres edificios repartidos dentro del casco histórico, como es

el inmueble cedido a Caja España donde tiene catorce aulas, el IES Legio VII, que cede ocho aulas para este uso; y en el curso pasado el Instituto Juan del Enzina que cede otra aula.

En el curso dos mil tres-dos mil cuatro, para las enseñanzas de inglés, francés, alemán e italiano se recogieron tres mil ochocientos treinta y un solicitudes, y tan solo se han podido admitir mil seiscientos veintidós alumnos. Y esa es la proporción aproximadamente desde el año dos mil uno; es decir, de todas las solicitudes solamente se pueden admitir el... un tercio aproximadamente.

La Escuela carece de laboratorio, de salón de actos, de cabinas de entrenamiento, de traducciones simultáneas o seguidas, de aula multimedia. Están en una situación de insuficiencia y precariedad las dependencias destinadas a conserjerías, reprografías, secretarías, sala de profesores y departamentos; algunas de estas salas se comunican todas ellas entre sí. Todo ello con el agravante añadido de la existencia de múltiples barreras arquitectónicas que impiden el acceso de discapacitados y la ausencia de un sistema de evacuación en casos de emergencia.

Desde los presupuestos del año dos mil dos, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha ido habilitando diversas partidas, hasta la última del año dos mil cuatro con una cantidad que asciende a 1.363.708 euros.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que se inicien de forma inmediata las obras del nuevo edificio en el que se impartan las enseñanzas de idiomas en la ciudad de León, de acuerdo con los requisitos de espacios y equipamientos mínimos legales en la actualidad.

Y en segundo lugar, centralizar las aulas en un máximo de dos edificios, lo más cercanos posibles, mientras se construye el nuevo centro". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Por parte del Grupo Popular, ¿desea utilizar turno en contra? Tiene la palabra el señor Velasco San Pedro, por tiempo de diez minutos... Perdón, Velasco Fernández. El señor Velasco San Pedro era un colega mío de Derecho Mercantil de Valladolid y siempre me equivoco, y le ruego me disculpe. Señor Velasco Fernández, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Aceptadas las disculpas. Señoría, en primer lugar, referente al primer punto de la Proposición No de Ley presentada por el Partido Socialista, indicarle que dentro de las... el Plan de Inversiones e Infraestructu-

ras de la Consejería de Educación se encuentra la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de León, en terrenos cedidos en su día por el Ayuntamiento de León y aceptados por la Junta en el sector de La Chantría.

Como usted sabe, Señoría, para la realización de esta construcción, en el año dos mil dos ya se contrató la redacción del proyecto... del proyecto básico de ejecución y la dirección facultativa del aula, lo cual ascendía todo a un montante de 130.413,84 euros, correspondientes a varias anualidades: en el año dos mil dos se comprometió y se pagó 20.491 euros, en el dos mil tres se comprometió y se pagó 47.812, y estas cantidades eran para el pago de la redacción del proyecto. Para el año dos mil cuatro hay presupuestadas 42.235 y para el dos mil cinco 19.874, y estas cantidades están destinadas para el pago de la dirección facultativa.

Decirle que el expediente de contratación de la obra, cuya tramitación se ha iniciado por Orden del veintitrés de febrero del dos mil cuatro del Consejero de Educación, con un presupuesto base de licitación de 3.662.919,15 euros y con un plazo de ejecución de dieciocho meses. Ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno en la reunión del veinticinco de marzo del dos mil cuatro. Y el expediente ha sido fiscalizado por la Intervención General con fecha del uno de abril del dos mil cuatro. Y en el BOCyL del día seis de abril de dos mil cuatro se anuncia el concurso público para la construcción de la obra, con un presupuesto de 3.662.919,15 euros.

En relación con el cumplimiento de los requisitos de espacio y equipamientos mínimos legales, en la actualidad, en la nueva sede de la Escuela Oficial de Idiomas de León, y no estando los mismos fijados por la legislación vigente, el programa de necesidades realizado por la Administración Educativa para la nueva sede de esta Escuela pretende dotarla y equiparla garantizando, lógicamente, la calidad de la enseñanza oficial de idiomas en la ciudad de León, y contará con las instalaciones adecuadas para cinco mil ochocientos ochenta puestos escolares.

Por otro lado, decirle que hace poco tiempo, por parte del Consejero, respondió a una pregunta que usted, Señoría, le realizó en cuanto al tema de esta... de esta edificación, indicándole que el proyecto de ejecución de la Escuela Oficial de Idiomas ha sido redactado por los arquitectos doña Belén Martín Gramizo y don Daniel Díaz Fon, y que ha sido supervisado con fecha del veintinueve de septiembre del dos mil tres. Además, en esa contestación ya le indicó las cantidades que había comprometidas para el pago de la redacción para el tema de la tasa de licencia de actividad, etcétera, etcétera. Y también a ella le contestó que el inicio de la obra que estaba próxima y que estaría... vamos, previsto más o menos para los meses... los próximos meses del dos mil cuatro, con un plazo -como así indiqué anteriormente- de dieciocho meses para la ejecución, con lo cual se prevé la finalización de esta... de esta obra para finales del año dos mil cinco.

Normalmente estos son las previsiones, de acuerdo que... si no ocurre ningún acontecimiento fortuito ni imprevisto, la Consejería de Educación tiene más o menos estas previsiones para finales de dos mil cinco, con lo cual -digamos- la apertura de este centro ya se podía hacer durante el año... durante el curso dos mil cinco y dos mil seis.

Teniendo en cuenta que en el BOCyL del día seis de abril sale el concurso para la adjudicación de esta obra, si aquí se determina que son veintiséis días naturales lo que tienen para presentar las ofertas y luego el plazo de apertura es al... al décimo día, una vez finalizado el plazo de presentación de toda la documentación, más o menos podríamos decir que a mediados del mes de mayo se podía hacer la contratación. Teniendo en cuenta los dieciocho meses, más o menos por los cálculos, podía ser... podía ser a finales -ya digo- del dos mil cinco cuando estaría el edificio construido, siempre y cuando que las cosas discurriesen con la normalidad que todos esperamos.

Por lo tanto, yo creo que desde la Consejería se está cumpliendo con este compromiso que había con León para la construcción de la Escuela y que ya ha sido un paso fundamental el... el sacar ya licitación a este tipo de obra.

En cuanto a la segunda parte de su Proposición No de Ley, que dice que, bueno, centralizar hasta que no se haga la construcción en... en dos locales, pues, lógicamente, todo... todo también va a depender un poco de la disponibilidad de centros existentes que exista. Entonces, yo creo que, por un lado, disponiendo de otros centros y, por otro lado, ya teniendo en cuenta de que está en marcha todo el proceso ya de construcción, que va a ser una medida provisional, por lo tanto, yo creo que esta Proposición de Ley nosotros, vamos, tendremos que rechazarla porque entendemos que ya se están dando los pasos... o se han dado los pasos necesarios para lo que la petición que por parte del Grupo Socialista se pide. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Velasco. Para réplica, señor Robles, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, en la respuesta ha sido preciso en algunas de las cosas, excepto justo en lo que tenía que haber sido, que se lo ha callado o ha dicho una perífrasis.

Mire, lo que me contestó el Consejero por escrito y en el Pleno de veintitrés de marzo es que las obras se iniciaban en el mes de abril de dos mil cuatro, en el mes de abril de dos mil cuatro. Y, efectivamente, ya ha salido la Orden por la cual sale a concurso la construcción del nuevo edificio que va a servir para impartir las enseñanzas de idioma. Pero lo que dice en el primer punto -y voy a traer... y voy a ir también por los puntos-

dice que se agilicen al máximo, ¿eh?, las... para el inicio de las obras del nuevo edificio de la Escuela de Idiomas. ¿Por qué? Pues porque, efectivamente, mire: el plazo de presentación de ofertas son veintiséis días, es decir, hasta el dos de mayo de dos mil cuatro. La apertura de proposiciones, diez días; pero en la apertura de proposiciones hay que examinar si existe carencia de documentación, que tienen que pedir a las empresas que han concursado.

Pero además, la Mesa de contratación tiene tres meses, tres meses para adjudicar las obras. Por eso decimos que se agilice el tiempo suficiente para que se inicien las obras el máximo, y después se lo voy a decir por qué.

Pero, mire, cuando se han adjudicado ya las obras, tiene la empresa que... a la que se le ha concedido el inicio de las obras tiene treinta días para depositar la fianza, ¿eh?, y otros treinta días para formalizar el contrato, y veinte días más para firmar el acta de replanteo.

Es decir, si agotamos los plazos máximos, vamos a seis meses. Es decir, las obras... y eso lo sabe usted como yo en ocasiones las empresas no tanto la Administración, las empresas van agotando los plazos, de tal forma que las obras del inicio de la Escuela de Idiomas serían en el mes de noviembre, que, como usted conoce porque es de León y yo también, no es el mes más adecuado, y sabe que muchas empresas precisamente conceden las vacaciones a sus obreros en esos meses porque es imposible iniciar unas obras de infraestructuras de estas características, o encarecen considerablemente el presupuesto porque tienen que utilizar otros materiales mucho más caros.

Por eso decimos en la primera Proposición que se agilice al máximo el tiempo para que se inicien las obras, porque, además, mire, no es lo mismo comenzar en el mes de noviembre que comenzar en el mes de mayo, o comenzar en el mes de junio, porque estamos viendo que de las solicitudes que tiene la Escuela de Idiomas repito, desde el curso dos mil uno-dos mil dos en torno a cuatro mil; algunos años superando, solamente unas mil quinientas solicitudes pueden ser aceptadas, y si el curso comienza ya en el mes de enero en el nuevo edificio significa que no se pueden admitir más alumnos que los mil quinientos, lo que supone que, aproximadamente, tres mil... dos mil quinientos alumnos que podían iniciar el curso en el año dos mil cinco-dos mil seis no lo van a poder iniciar. ¡Fíjese!, dos mil quinientos, ¿eh?

Por eso decimos que se agilice el tiempo máximo para que se inicien las obras y pueda comenzar el curso en el mes de octubre o, como mucho, en el mes de noviembre. Fíjese si es importante. Por tanto, no está fuera de lugar el primer punto.

Y mire, en el segundo punto, centralizar las aulas, también usted conoce como yo que son tres edificios que están en el casco histórico, pero aunque físicamente

no están muy separados, sí conlleva una serie de perjuicios tanto para el alumnado como para el profesorado, porque es una zona que está peatonalizada. Quiere decir que los profesores y los alumnos necesariamente se tienen que trasladar a pie de unos edificios a otros, y eso conlleva un gran perjuicio, un gran perjuicio.

Por eso decimos que al menos el próximo curso, el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, se centralice tan solo en dos institutos o en dos inmuebles. Eso es lo que pedimos, y por eso no está fuera de lugar.

Y le decimos más: es que, respecto a la Escuela de Idiomas de León, la población de... los ciudadanos de León están francamente disgustados porque ya desde... y lo ha dicho usted, no desde el dos mil dos, desde el dos mil uno están escuchando promesas que se va realizando, y cada año van variando tanto en los metros cuadrados, como en el número de aulas, como en la admisión... el número de alumnos que se van a admitir.

Hay que decir que no es exactamente... el número de alumnos no significa que haya esos puestos, como ha dicho usted; no existen los cinco mil ochocientos ochenta, sino, sencillamente, que se van a establecer turnos para que cinco mil ochocientos alumnos puedan recibir esas enseñanzas, que me parece estupendo y que les felicitamos.

Pero también, esos impedimentos que también escuchamos el día veintitrés, mire, esos impedimentos se decía que porque el Ayuntamiento de León no concediese la licencia. Justo diez días antes del Pleno de marzo, diez días antes, el Ayuntamiento de León ya había concedido la licencia para el inicio de las obras. Por tanto, yo le aseguro que, desde ese punto de vista, no va a haber ninguna dificultad.

Y lo que le pedimos a la Junta es que agilice los trámites para que se inicie cuanto antes y pueda beneficiar a todos los ciudadanos de León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Señor Velasco, para dúplica, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo, vamos, no comparto esa opinión tan negativa y tan pesimista que tiene Su Señoría. Por un lado, ahora, al final, acaba diciendo que por parte del Ayuntamiento de León que no va a haber ninguna dificultad en nada y lo da todo por hecho, y, sin embargo, en cuanto a... al ocurrir de los acontecimientos por parte de la Junta, todo le pone pega. Entonces, yo creo que también hay que ser más objetivos en... en ese término.

Y yo creo que la Junta lo que hace... vamos, a partir de ahora, de la publicación, lo único que tiene que hacer es, pues, cumplir con la Ley de... de Contratos del Estado, y que, entonces, tampoco puede saltarse a la torera esa Ley. Porque la Junta tiene también unas

obligaciones, pero desde luego que las empresas también tienen unos derechos, y, por lo tanto, yo creo que esa parte no se puede... no se puede saltar alegremente.

Y yo, vamos, por parte de la Junta creo que se va a poner todo el empeño y el máximo interés para que esta Escuela Oficial de... de Idiomas en la provincia de León sea una realidad. Y la realidad es que, bueno, que en... desde... desde... en poco tiempo, pues, se dijo que se iba a hacer y se han dado todos los pasos necesarios para poder llevarla a cabo con una inversión importante.

Y, por lo tanto, yo no tengo que dudar... que dudar, para nada, de la rapidez y del interés que por parte de la Consejería se tiene para dotar a la provincia de León -concretamente en la ciudad de León- de una Escuela Oficial de Idiomas.

Por lo tanto, yo creo que los pasos ya se han dado, son pasos importantes. Y la Junta va a llevar a cabo lo antes posible esta actuación tan importante para León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Velasco. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, señor Presidente. No, yo lo que le he dicho es lo que ha aparecido en la prensa y los proyectos desde el año dos mil uno. O sea, que no es que esté poniendo muy bien al Ayuntamiento, en estos momentos, de León y muy mal a la Junta. Pero sí que es verdad que en el dos mil uno ya había firmado el Delegado Territorial de Castilla y León, el Director Provincial y el Alcalde de León, todos del signo del Partido Popular, habían firmado un contrato para el inicio de las obras; en el dos mil uno. Y estamos en el dos mil cuatro y todavía no se han realizado.

Por supuesto que yo no le pido que la Junta de Castilla y León se salte la Ley de Contratos del Estado. Los plazos que yo le he dicho son plazos máximos, plazos máximos. Y lo que yo pido en esa Proposición de Ley, en el punto primero, es, precisamente, que se agilicen por parte de la Junta... -y lo puede hacer perfectamente- que se agilicen esos plazos: en lugar de llegar al final, al

término de los treinta días, de los veinte días o de los tres meses, se agilice lo máximo para beneficiar a todos los ciudadanos de León. Por tanto, no le estoy pidiendo ninguna imposibilidad. Y en ese sentido va la Proposición No de Ley.

Y lo segundo, el centralizar, el centralizar en dos inmuebles es por los graves perjuicios que está causando este año -y usted lo conoce como yo- que existan tres centros donde se estén impartiendo las enseñanzas de idiomas, de inglés, alemán, francés e italiano, y este año también el idioma español para extranjeros. En ese sentido lo estoy diciendo, ¿eh? Y no es un tema baladí, porque saben que la opción del Instituto Juan del Enzina es como consecuencia que es el único de todos los inmuebles que tiene un ascensor para minusválidos.

Por tanto, es lo único que pido, que se centralice en dos: bien sea en el inmueble cedido por Caja España y el Instituto Juan del Enzina, que tiene todas las posibilidades; o en el Instituto Legio VII. Pero que se facilite por un curso. Y que, desde luego, se pueda iniciar las obras... perdón, del curso dos mil cinco-dos mil seis en la nueva escuela, en el nuevo edificio. Es lo único que pido.

Y, por tanto, sí que le rogaría que reconsiderasen su postura y se aprobase la Proposición, que no implica nada más que agilizar los trámites, agilizar los trámites.

Por tanto, buena voluntad por parte del Partido Popular, y repito que se lo agradecerán todos los ciudadanos de León. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

La Proposición No de Ley queda rechazada, por seis votos a favor y diez en contra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].*